



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

184

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, para que instalen un centro de acopio de pilas y baterías usadas en su municipio; se coordinen con la Secretaría de Medio Ambiente para su disposición final; y, se realice la campaña de sensibilización de la ciudadanía y difusión sobre la ubicación de los centros o lugares de acopio, lo anterior tal como lo establece el artículo 42 Ter de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

TERCERO. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.**